REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO la Resolución Nº 67/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita, prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de alumnos de las distintas carreras que dicta la Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional La Plata en función de la problemática de cada caso presentado, propuso una prórroga de validez de los Trabajos Prácticos diferenciada.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la mencionada reglamentación, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos alumnos que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar su carrera dentro de un año académico.

Que los casos planteados fueron analizados exhaustivamente y se ajustan parcialmente a los lineamientos propuestos.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la situación y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 67/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y prorrogar como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2010, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas que se encuentran vencidas, de los alumnos que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional La Plata, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los alumnos mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1050/2009

mgb

Ing. CARLOS E. FANTINI
VICE RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 1050/2009

PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

ALUMNOS QUE TERMINAN DE CURSAR LA CARRERA

EN LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA

Legajo Nº	Apellido y Nombre	Carrera
14283	Calderón, Juan Manuel	Ingeniería en Sistemas de Información
12465	Perales del Castillo, Raúl Omar	Ingeniería en Sistemas de Información
18388	Terrier, Daniel Eduardo	Ingeniería en Sistemas de Información
16562	Valdivia, Marcelo Alejandro	Ingeniería en Sistemas de Información
15881	Zamora, Silvana Verónica	Ingeniería en Sistemas de Información
17245	Costa, Leandro Ariel	Ingeniería Mecánica
18573	Novillo, Maximiliano	Ingeniería Mecánica
14819	Sarasqueta Artabe, Sebastián	Ingeniería Mecánica
17506	Almada, Lorena Soledad	Ingeniería Industrial
15305	Brown, Damián Edgardo	Ingeniería Industrial
16130	Carrillo, Micaela Erika	Ingeniería Industrial
6441	Clapsos, Nicolás Amilcar	Ingeniería Industrial
9404	Ctibor, Francisco Alberto	Ingeniería Industrial
16139	Duarte, Juan Pablo	Ingeniería Industrial
16151	Gasbarro, Javier Agustín	Ingeniería Industrial

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Legajo Nº	Apellido y Nombre	Carrera
17664	Kondratiuk, Vanesa	Ingeniería Industrial
13787	Lesiuk, Analía	Ingeniería Industrial
16164	López, Juan Manuel	Ingeniería Industrial